

DATOS GENERALES	
Nombre de la Unidad Administrativa Financiera o Entidad Operativa Desconcentrada que rinde cuentas:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Pertenece a qué institución:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Adecora a qué institución:	N/A
Período del cual rinde cuentas:	2020

FUNCIÓN A LA QUE PERTENECE	
Función Ejecutiva	
Función Legislativa	
Función Judicial	
Función de Transparencia y Control Social	X
Función Electoral	
GAD'S	

CONCIUCIO	
Provincia:	Bucaramanga
Ciudad:	BAJOBO
Parroquia:	MISERICORDIA SUYES
Parroquia:	AGUA LEÓN, MESA 101-102 Y BOSCA
Código postal:	550000
Teléfono:	319 8670
N. de fax:	319093330001

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:	
Nombre del representante legal de la institución:	MARIA DOLORES HOLGUÍN ALVARADO
Cargo del representante legal de la institución:	DIRECTORA NACIONAL FINANCIERA
Fecha de designación:	13/11/2019
Correo electrónico:	holguin@dpce.gov.co
Teléfono:	319 8670

RESPONSABLE DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA:	
Nombre del responsable:	N/A
Cargo:	N/A
Fecha de designación:	N/A
Correo electrónico:	N/A
Teléfono:	N/A

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:	
Nombre del responsable:	BUSTOS SÁNCHEZ ALVARADO MICHAEL
Cargo:	COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN (E 1)
Fecha de designación:	11/07/2019
Correo electrónico:	ambustosa@dpce.gov.co
Teléfono:	319 8670

RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA:	
Nombre del responsable:	BUSTOS SÁNCHEZ ALVARADO MICHAEL
Cargo:	DIRECTOR NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
Fecha de designación:	11/07/2019
Correo electrónico:	ambustosa@dpce.gov.co
Teléfono:	319 8670

COBERTURA INSTITUCIONAL		
CANTIDAD DE UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:		
NIVEL	N. DE UNIDADES	COBERTURA
Nacional	1	Cobertura Nacional en todas ciudades de servicios del Ecuador
CANTIDAD DE ENTIDADES OPERATIVAS DESCONCENTRADAS QUE INTEGRA:		
NIVEL	N. DE UNIDADES	COBERTURA
Nacional	N/A	N/A
Provincial	N/A	N/A
Local	N/A	N/A
Comunitaria	N/A	N/A

CANTIDAD DE UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA:						
NIVEL	N. DE UNIDADES	COBERTURA	N. USUARIOS	GÉNERO	NACIONALIDADES O PUEBLOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Nacional	11	Direcciones Nacionales	Usuarios/as casos ingresados 2020 : 50 Usuarios/as casos resueltos en el 2020 incluye casos en trámite desde el 2013: 36	Hombre: 65 Mujer: 21	Afrodescendiente: 3 Blanco/a: 1 Mestizo/a: 61 Otras Etnias: 21	
Provincial	24	Delegaciones Provinciales	Usuarios/as casos ingresados 2020: 12.179 Usuarios/as casos resueltos en el 2020 incluye casos en trámite desde el 2013: 7.693 Usuarios/as de asesoramiento 2019: 12.856	Hombre: 16.943 Mujer: 15.785	Afrodescendiente: 3.905 Blanco/a: 372 Indígena: 1.080 Mestizo/a: 25.579 Montubio/a: 591 Múltiple: 96 Negro/a: 169 Otras Etnias: 1.356	https://www.dpce.gov.co/r/2020/3/Unidades-atencion/
Traslado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Asignación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Distrito	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Ciudad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Cantón	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Parroquia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Comunidad o insular	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	MARQUE SI/NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Se han implementado mecanismos de participación ciudadana para la formulación de planes y políticas	SI	https://www.dpce.gov.co/r/2020/3/Planificacion-participativa/
Se coordina con las instancias de participación existentes en el territorio	SI	

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
MARQUE SI/NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	
Consejo Ciudadano Sectoriales	NO	
Plataformas electrónicas de deliberación	NO	
Consejo Consultivo	SI	https://www.dpce.gov.co/r/2020/3/Mecanismos-participacion-ciudadana/
Agencia pública de Consulta a la ciudadanía	NO	
Auditoría pública	NO	
Otros	SI	https://www.dpce.gov.co/r/2020/3/Mecanismos-participacion-ciudadana/

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD.			
COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	ESPACIO EN EL QUE SE GENERO EL COMPROMISO	RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Continuación Río Santa Rosa. Se dispuso la apertura de una investigación defensorial de oficio para verificar y constatar la posible vulneración del derecho a la salud y derecho a vivir en un ambiente sano, para lograr una intervención inmediata desde las diversas instituciones públicas relacionadas en este ámbito. Serán convocados por la Defensoría del Pueblo y participarán SENAGUA, ABOCA, Ministerio de Ambiente de El Oro, Ministerio de Salud, Empresa Pública de Agua Potable del GAD Santa Rosa.	Diálogos ciudadanos	100%	
Cuadri Río Píscos. Se dispuso la apertura de una investigación defensorial para verificar y constatar la posible vulneración de los derechos de participación y derecho a vivir en un ambiente sano, para lograr una intervención inmediata desde las diversas instituciones públicas relacionadas en este ámbito. Serán convocados por la Defensoría del Pueblo y participarán SENAGUA, Ministerio de Ambiente de El Oro y los representantes de los Gobiernos cantonales que integran la Mancomunidad "La Esmeralda".	Diálogos ciudadanos	80%	
Discriminación del Pueblo Abnó Descendiente del GAD Municipal: incidencia local de la Delegación Provincial ante el Registro Civil de Esmeraldas.	Diálogos ciudadanos	80%	
Reconocimiento referente a que en documento de cédula de ciudadanía se registró mal el segundo apellido y se requiere realizar la corrección respectiva. Brindar asesoramiento defensorial. 2.- Realizar acciones necesarias para dar solución a petición de Citlalya Milagros Burbano Pineda	Diálogos ciudadanos	100%	
Miembro del Comité de Usuarios del Servicio de Agua Potable de Esmeraldas, solicita se realice las tarifas de consumo del líquido vital, incluyendo un cobro justo y real. 1.- Incidencia local de la Delegación Provincial de Esmeraldas ante la EPA San Mateo. 2.- Realizar acciones defensoriales para protección del derecho al agua potable de los usuarios de los Cantones Esmeraldas, Rionegro y Atacames	Diálogos ciudadanos	100%	
UPTE en contra del Rector, quienes solicitan reincorporación.	Diálogos ciudadanos	90%	
Incumplimiento sentencia acción de cumplimiento en un caso de corrupción.	Diálogos ciudadanos	90%	
Solicitud de defensa al derecho del buen vivir, seguridad humana y equidad.	Diálogos ciudadanos	90%	

Foro del Decreto de Admisión VICA Humanitaria. Proceso educativo de capacitación de Derechos de personas en movilidad humana. Posponer al Director General tutelar que inicie investigación defensorial sobre los derechos de las personas en movilidad humana, en especial sobre aquellos que migran en situación irregular.	Diálogos ciudadanos	95%	
Defensores de derechos para veeduría de empresa minera Ferraruro. Realizar investigación. En el momento que se evidencie daño interponer medida cautelar de manera inmediata.	Diálogos ciudadanos	90%	https://www.dpe.gov.ec/rc2020/4/Compromisos- asumidos-comunidad/
Minera en el cantón Lajas auto Arrombamiento. Tolo: 1. Se tiene vigente un expediente defensorial unificado. 2. Se tiene previsto realizar una reunión con la Prefectura de Napo. 3. Es prioridad para la Defensoría del Pueblo luchar en favor de la naturaleza y la vida. 4. Existe el compromiso de los científicos de la Universidad NEMM acompañar en el proceso. 5. Existe el compromiso de las organizaciones asociadas y de la FDN acompañar también en este caso. 6. También existe el compromiso de la Fiscalía de Napo iniciar una investigación previa en el tema de minería. 7. Se	Diálogos ciudadanos	80%	
Caso CNT cobro indebido: Abrir investigación defensorial posible acción de protección. En esta instancia, se está sustanciando una acción de protección signada con el No. 123204-2020-0046, a favor de 6 ciudadanos y ciudadanas, radicada en la Unidad Judicial de Familia Mujer, Niñez y Adolescence de Portoviejo, en la que se ha dispuesto por parte de la Jasta Olga Mercedes Viteri, la audiencia para el 17 de marzo del 2020. 2020. <u>30 de 41100.</u>	Diálogos ciudadanos	100%	
Sentencia dictada, en el Municipio de Guano referente a la paridad de Género: Dar seguimiento al cumplimiento de sentencia.	Diálogos ciudadanos	80%	
Las concesiones mineras, concesión de uso del agua, permisos ambientales en el cantón Pallatanga. Se solicita conocer sobre las concesiones del agua para las empresas Mineras que operan allí. Suponen 40% del agua concesionada a las empresas.	Diálogos ciudadanos	80%	
Afectados en las movilizaciones del mes de octubre de 2019. Brindar el apoyo necesario al Compañero Manuel Guatán, quien perdió un ojo en la movilización de octubre de 2019, a fin de que acceda a atención médica de forma oportuna.	Diálogos ciudadanos	95%	
Solicita se dé seguimiento a la situación de la mamá de Edgar Yucalá, quien perdió la vida en el paro nacional. coordinar atención psicológica.	Diálogos ciudadanos	95%	
Infraestructura y servicios básicos la Pastaza. Coordinar con las autoridades.	Diálogos ciudadanos	83%	
Acceso a los servicios básicos en la localidad ubicada en El Comba Barrial de Rosas Pamba. 1.- Canalizar con la entidad competente la denuncia por presunto delito de tráfico de tierra. 2.- Realizar las gestiones necesarias para que estas familias tengan goce del derecho a la propiedad.	Diálogos ciudadanos	95%	
Solicita apoyo para la protección de los derechos de una persona que está demandando a los protestantes en contra de la extracción minera por 90 días. Investigar en que unidad judicial se encuentra el proceso para las acciones pertinentes.	Diálogos ciudadanos	100%	

CONTROL SOCIAL		
MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL QUE SE HAN GENERADO DESDE LA CIUDADANÍA HACIA LA INSTITUCIÓN	MARQUE SI/NO	OBSERVACIONES
Participación Ciudadana:	NO	
Observación:	NO	
Canal de quejas:	NO	
Defensores comunitarios:	NO	
Otros mecanismos de control social:	NO	

PROCESO	PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	MARQUE SI/NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE ESTE MOMENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
FASE 0	Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) y Unidad de Atención	SI	En reunión mantenida el 22 de marzo de 2021 dirigida por la máxima autoridad de la Defensoría del Pueblo se conformó el equipo responsable de ejecución del proceso de rendición de cuentas 2020 a cargo de la Secretaría Misional, Coordinación de Planificación, Comunicación social y otras unidades de apoyo.	https://www.dpe.gov.ec/rc2020/4/Pages/RC/ Fase_0/ Fase_0/ Fase_0.aspx	
	Diseño de la Propuesta del Proceso de Rendición de Cuentas	SI	El diseño de la propuesta de rendición de cuentas fue elaborado por la Coordinación General de Planificación en conjunto con la Secretaría Misional.	https://www.dpe.gov.ec/rc2020/4/Pages/RC/ Fase_0/ Fase_0/ Fase_0.aspx	
FASE 1	Evaluación de la Gestión Institucional: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) y Unidad de Atención	SI	La Secretaría Misional envió los formatos para que las áreas responsables le entregaran directamente la información para realizar el Informe de Rendición de Cuentas 2020 para su compilación, revisión, evaluación en conjunto con la Coordinación General de Planificación, y posterior envío para aprobación de la Máxima Autoridad. También se implementó mecanismo de recepción de información mediante canales virtuales de acceso a la ciudadanía para que plantee los temas sobre los cuales desea que la institución rinda cuentas.	https://www.dpe.gov.ec/rc2020/4/Pages/RC/ Fase_1/ Evaluacion.aspx	La consolidación de información cuantitativa y cualitativa sobre los resultados de 2020 se inició desde diciembre 2020
	Llenado del Formulario de Informe de Rendición de Cuentas establecido por el CPCCS para la UDAF, EOD y Unidad de Atención.	SI	La Coordinación General de Planificación consolidó la información pertinente respecto a los indicadores del Plan Estratégico Institucional del Sistema Gobierno por Resultados, y subió mediante correo electrónico la información complementaria para el llenar el formulario.	https://www.dpe.gov.ec/rc2020/4/Pages/RC/ Fase_1/ Evaluacion.aspx	
FASE 2	Redacción del Informe de Rendición de Cuentas	SI	La Coordinación General de Planificación en conjunto con todas las unidades de la Defensoría del Pueblo, redactaron el Informe de Rendición de Cuentas 2020.	https://www.dpe.gov.ec/rc2020/4/Pages/RC/ Fase_2/ Redaccion del Informe/	
	Socialización interna y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas por parte de los responsables.	SI			
	Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas a través de distintos medios.				
FASE 3	Purificación de los eventos participativos.				
	Realización del Evento de Rendición de Cuentas				
	Fecha en que se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:				
	Lugar en donde se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:				
	Incorporación de los aportes ciudadanos en el Informe de Rendición de Cuentas				
	Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, a través del signado del Informe en el sistema virtual.				

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR		
CUMPLI COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	RESULTADOS AVANCE/ CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
La Defensoría del Pueblo en el marco de sus competencias continuará coordinando con los institucionales del Estado desde de contenido al derecho a la reparación integral de las víctimas de violaciones de derechos humanos establecidas en el Informe de la Comisión de la Verdad.	* Se llevó adelante reuniones con la Mesa Nacional de Víctimas, el Comité de Víctimas de la Comisión de la Verdad, abogados y víctimas directas e indirectas de forma personal. En estos espacios se logró determinar diferentes líneas de acción, tanto judiciales como no judiciales, a fin de que el Estado brinde y ejecute las diferentes medidas de reparación de forma efectiva, tomando en cuenta la Ley de Reparación a Víctimas y sus líneas de trabajo. * Se realizó la coordinación de medidas de reparación integral para las víctimas de la Comisión de la Verdad, para lo cual se conformó el Comité Interinstitucional.	https://www.dpe.gov.ec/rc2020/7/Compromisos_anio_anterior/
Se presentará una Acción de inconstitucionalidad de la Ley de reparación de víctimas ante la Corte Constitucional para ampliar el universo de víctimas al programa de reparación tanto material como inmaterial.	Se presentó una demanda de inconstitucionalidad de los artículos 2 y 5 de la Ley para la Reparación de las Víctimas y la liquidación de Graves Violaciones de Derechos Humanos y Delitos de Lesa Humanidad ocurridos en el Ecuador entre el 4 de octubre de 1989 y el 31 de diciembre de 2008 para ampliar el universo de víctimas al programa de reparación, misma que fue admitida.	https://www.dpe.gov.ec/rc2020/7/Compromisos_anio_anterior/
Se presentará un amicus curiae sobre el cumplimiento de la creación del Museo de la Memoria en garantía de no repetición de violación de derechos humanos.	* Madama pronunciamiento se entregó a los Ministerios de Cultura y Patrimonio, de Gobierno y a la Secretaría de Derechos Humanos, la creación e implementación del Museo de la Memoria, tanto pendiente desde el 31 de diciembre de 2013. * Se presentó un amicus curiae solicitando se cumpla con la obligación de crear el Museo de la Memoria, dedicado a documentar y conmemorar a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos y crímenes de lesa de humanidad cometidos en el Ecuador.	https://www.dpe.gov.ec/rc2020/7/Compromisos_anio_anterior/

<p>Se insistió a la Secretaría de Derechos Humanos para que retome las rondas negociadoras y acordar las indemnizaciones a que hubiere lugar para las víctimas de graves violaciones de derechos humanos.</p>	<p>Se realizó la coordinación de medidas de reparación integral para las víctimas de la Comisión de la Verdad, para lo cual se conformó el Comité Interinstitucional, la cual se efectuaron reuniones con la Secretaría de Derechos Humanos con la finalidad de vigilar el proceso de reparación material.</p>	<p>https://www.dpe.gub.ec/r/2020/?compromiso_anio_antecesor/</p>
<p>Las delegaciones provinciales de la Defensoría del Pueblo en los casos de violencia contra mujeres (femicidio, violencia física, psicológica y sexual) iniciaron el trámite de vigilancia al debido proceso.</p>	<p>Se realizó estrategias de prevención y protección para lo cual se levantó información sobre situaciones de violencia basada en género, vulneraciones a derechos de mujeres y a personas parte de diversidades sexo-generales, logrando contar con base de datos de femicidios, base de datos de paridad de género y base de datos de monitores de medios, mediante la cual se generaron un total de 20 alertas a instituciones del Estado. A partir de los monitores de medios se identificó un total de 34 casos para apertura de trámites defensoriales por parte de las delegaciones provinciales, siendo en su mayoría de casos trámites de vigilancia al debido proceso a causas judiciales de femicidio, violencia basada en género y posibles delitos de odio.</p>	<p>https://www.dpe.gub.ec/r/2020/?compromiso_anio_antecesor/</p>
<p>Realizar las gestiones inherentes con las delegaciones provinciales a fin de contar con mayor participación de los actores de la sociedad civil tanto a nivel provincial como a nivel nacional para el proceso de rendición de cuentas. Buscar medios alternativos para permitir participación ciudadana durante el evento.</p>	<p>* Dentro de la fase de consolidación de información para la elaboración del informe de rendición de cuentas 2020 se abrió canales virtuales de acceso a la ciudadanía para que presente los temas sobre los cuales requiere que la autoridad rinda cuentas. * También se coordinó con las delegaciones provinciales para la difusión y recabar información sobre los temas que la ciudadanía desea conocer en el informe de rendición de cuentas 2020 * En consecuencia, se realizó la divulgación del informe de rendición de cuentas 2020 de manera presencial en la ciudad de Quito y será transmitido en vivo por diferentes canales oficiales y comunicados que permitan la participación de la ciudadanía durante el evento. El evento será socializado por video recibidos de manera permanente hasta la realización del mismo.</p>	<p>https://www.dpe.gub.ec/r/2020/?compromiso_anio_antecesor/</p>
<p>Identificar y monitorear los sucesos de relevancia nacional donde se producen vulneraciones de derechos de las personas, especialmente en aquellos ámbitos de atención, cuyo nivel de exposición es especialmente delicado en momentos de crisis económica y sanitaria como es el caso de las mujeres, personas en situación de movilidad humana, personas adultas mayores, personas con discapacidad, y personas privadas de la libertad</p>	<p>* Se implementó acciones relevantes de protección y tutela con la finalidad de identificar y monitorear los sucesos de relevancia nacional como la generación del sistema de atención en línea, portal web y formulario de peticiones, chat y formularios especializados, logrando atender a 13.596 personas articularmente. * Se implementó el sistema de asistencia psicológica, de abril a diciembre de 2020 se brindó asistencia psicológica a un total de 512 personas mediante esta plataforma, protegiendo de esta manera el derecho a la salud mental, psicológica y emocional de las personas. * Se realizó el monitoreo sobre vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la emergencia sanitaria a través de varias fuentes informáticas. En este sentido, a partir de la información recibida se han elaborado siete informes periódicos sobre los riesgos críticos en el ejercicio del derecho a la salud, al trabajo y otros identificados en medio de la emergencia sanitaria.</p>	<p>https://www.dpe.gub.ec/r/2020/?compromiso_anio_antecesor/</p>
<p>Construcción de un sistema de monitoreo territorializado que permita identificar la incidencia de vulneraciones de derechos y su recurrencia a nivel de las 24 provincias, donde destaque las de tipo migratorio por motivos de discriminación de origen y la imposición de barreras normativas para alcanzar la regulación e integración social efectiva.</p>	<p>Se dio inicio al proyecto "Sistema de Alerta y Respuesta Temprana en la Frontera Norte - SART" que tiene el objetivo de fortalecer las capacidades de la Defensoría del Pueblo para monitorear la situación de derechos humanos en las provincias de Cacha, Esmeraldas y Sucumbios, con mira a prevenir las violaciones a los derechos humanos. El sistema será gestionado por la Defensoría del Pueblo y los Artículos del Estado para garantizar la respuesta rápida y efectiva ante las situaciones de vulneración, inminente o futura, tanto para la población en situación de movilidad humana como para las comunidades de acogida.</p>	<p>https://www.dpe.gub.ec/r/2020/?compromiso_anio_antecesor/</p>
<p>Se revisarán las vulneraciones de derechos en el marco del Estado de Excepción decretado por calamidad pública durante la emergencia por el COVID-19</p>	<p>* Se realizó el monitoreo sobre vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la emergencia sanitaria a través de varias fuentes informáticas. En este sentido, a partir de la información recibida se han elaborado siete informes periódicos sobre los riesgos críticos en el ejercicio del derecho a la salud, al trabajo y otros identificados en medio de la emergencia sanitaria. * Hasta el 07 de junio de 2020 se identificó 958 alertas de personas afectadas en el contexto de la emergencia, cifras estimadas que pueden ser mayores pero que permiten evidenciar la vulneración de derechos, información clasificada por tipo de afectación y recurrencia. * El proceso de monitoreo incluyó la atención en línea de las personas víctimas de vulneraciones a derechos humanos a través de 1.142 atenciones en línea y la recepción de 3.100 peticiones defensoriales. * Se impulsó proceso de Auditoría Normativa a escala nacional, manteniendo un relacionamiento directo con la Asamblea Nacional y sus diferentes Comisiones Especializadas Permanentes y Circulares con el fin de aportar con el enfoque de derechos humanos a la normativa en contextos de crisis, por ejemplo se realizaron observaciones y recomendaciones al Proyecto de Ley Orgánica de apoyo humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID-19.</p>	<p>https://www.dpe.gub.ec/r/2020/?compromiso_anio_antecesor/</p>
<p>Dar seguimiento a las acciones oficiosas y medidas jurisdiccionales (2 Alertas Defensoriales, 8 Exhortos y 2 comunicaciones al CCE, 1 Medida Cautelar, y 1 Acción de Protección) para defender y tutelar los derechos de quienes se encuentran en el exterior y sus familias en el país.</p>	<p>Se realizó seguimiento a las acciones oficiosas y medidas jurisdiccionales a nivel nacional por año los resultados en el periodo 01 de enero a 31 de diciembre de 2020, fueron 7733 casos finalizados o cerrados, concentrándose tanto de casos ingresados como finalizados en las provincias de Guayas, Manabí, Pichincha y Azuay.</p>	<p>https://www.dpe.gub.ec/r/2020/?compromiso_anio_antecesor/</p>
<p>Identificar procesos vulneratorios de carácter sistemático, generalizado y de relevancia social en materia de regularización migratoria, controles y multas migratorias, y desahogos arbitrarios de vivienda.</p>	<p>* Se creó el Consejo Consultivo Defensorial de Movilidad Humana, conformado por 30 instituciones de la sociedad civil, agrupadas bajo el marco referencial de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en el trabajo realizado como consejo, se llevaron a cabo 3 reuniones ordinarias y 2 extraordinarias en las que se analizaron diversos tópicos referentes a la movilidad humana, intercambiando criterios y votos todos dirigiendo apoyo a la población en situación de movilidad. * Se establecieron lineamientos y directrices para la identificación de grupos vulnerarios y atención de casos, respecto a despido forzado de vivienda, niñas y discapacitadas referidos a las autoridades en situaciones de movilidad y abordaje de los casos de obtención de cédula de identidad para ciudadanos de extranjero en el país. * Se identificó vulneraciones de derechos aplicando la metodología de Alertas Tempranas, con un especial énfasis en la incidencia que se presenta en las fronteras norte y sur, así como en los Distritos Metropolitanos de Quito y Guayaquil por motivos de la dinámica migratoria de tipo económica y aquella con necesidad de protección internacional.</p>	<p>https://www.dpe.gub.ec/r/2020/?compromiso_anio_antecesor/</p>
<p>Fomentar la construcción de espacios de participación ciudadana como son Consejo Consultivo Defensorial, mesas interinstitucionales para atender casos, y mesas técnicas.</p>	<p>Se implementó los siguientes mecanismos: 1. Diálogos ciudadanos: Proyecto estratégico para la atención de posibles casos de vulneraciones de derechos en cada una de las provincias. 2. Consejo Consultivo Defensorial de Movilidad Humana: Con la finalidad de promover la articulación y participación activa de la sociedad civil en la promoción y protección de derechos.</p>	<p>https://www.dpe.gub.ec/r/2020/?compromiso_anio_antecesor/</p>
<p>Impulsar capacitaciones a líderes locales, defensorías de Derechos Humanos y jóvenes, en torno a Derechos Humanos.</p>	<p>* En el periodo de enero a diciembre 2020 se gestionó un total de 63 procesos de enseñanza aprendizaje (PEA) a escala nacional, logrando como resultado 183 capacitaciones, obteniendo como resultado 668 personas capacitadas. También se ejecutaron 154 procesos de divulgación. * Se realizó articulación y coordinación interinstitucional en acciones de Educación en Derechos Humanos con otras instituciones públicas y privadas, ODE, ODE, u otras INDI, obteniendo 11 propuestas de educación en derechos humanos de la naturaleza. * Se realizó proceso educativo en derechos humanos y de la naturaleza dirigido a la población en general con énfasis en líderes locales, defensorías de Derechos Humanos y jóvenes.</p>	<p>https://www.dpe.gub.ec/r/2020/?compromiso_anio_antecesor/</p>
<p>Continuar contribuyendo procesos de investigación temática y coordinando varios proyectos con el apoyo de la Cooperación Internacional para la atención, defensa y tutela de derechos humanos de las personas.</p>	<p>* Con el fin de contribuir al fortalecimiento institucional, desarrollo de acciones de investigación y la coordinación de varios proyectos se ha generado alianzas de cooperación con instancias de carácter regional e internacional, logrando como resultado obtener recursos de cooperación al monto de \$38.679.33 dólares para la implementación de varios proyectos. * Se coordinó con el Instituto Aschitzky la investigación sobre la baja tasa de educación en derechos humanos en la provincia de Santo Domingo, donde se presentan datos importantes sobre la situación de educación en derechos humanos en el Ecuador y permitiendo recomendar a las entidades tomadoras de decisiones sobre la búsqueda de estrategias y acciones encaminadas a cumplir con la obligación del Estado de promover los derechos humanos.</p>	<p>https://www.dpe.gub.ec/r/2020/?compromiso_anio_antecesor/</p>
<p>Seguir trabajando en investigaciones para aportar la lectura desde la Movilidad Humana a nivel institucional con CATE, CCEAM, OMI, ACNUR, OMI, Foro de Trabajadores Migrantes.</p>	<p>* Con el fin de contribuir a investigaciones para aportar la lectura desde la Movilidad Humana se ha venido trabajando con diferentes organismos internacionales con la finalidad de aportar a la protección de los derechos humanos. * Se implementó el proyecto "Educar y movilidad humana 2020" en coordinación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación (OEI) y el Ministerio de Educación para la construcción de cursos virtuales auto tutorados que permitan al personal docente capacitarse y obtener herramientas educativas en línea.</p>	<p>https://www.dpe.gub.ec/r/2020/?compromiso_anio_antecesor/</p>
<p>Capacitaciones en línea interna a los delegados provinciales y equipo taller de las DPE.</p>	<p>Se fortaleció los conocimientos y capacidades de forma permanente, especialmente para que las y los defensores a escala nacional sigan generando nuevas capacidades y habilidades para la planificación, diseño y ejecución de las acciones de Educación en Derechos Humanos, impartiendo los siguientes procesos: Segundo Encuentro Nacional de EDH de la Defensoría del Pueblo, Conferencia "Estado Crítico: Multimodal de Discurso de la EDH en Ecuador: Caso DPE" y, Curso virtual "Adaptando saberes caso adentro: introducción a los derechos humanos".</p>	<p>https://www.dpe.gub.ec/r/2020/?compromiso_anio_antecesor/</p>
<p>Aportar en el proceso de reportaría territorial y a el Sistema de Alertas Tempranas de Vulneración de Derechos de la DPE que estará operativo en el 2021.</p>	<p>* El Proyecto SART está en desarrollo con la participación de diferentes actores, actualmente se está trabajando en el diseño conceptual, metodológico e informático del sistema de alertas y respuestas tempranas (SART). * Se formalizó la donación del Data Center, instalado en la Defensoría del Pueblo, donde se almacenará el propio sistema SART y toda la información producida por este. * Se incorporó el equipo técnico de apoyo al proyecto en las delegaciones provinciales de Sucumbios, Esmeraldas y en la oficina central. * Se ejecutaron investigaciones para levantar información que contribuya al sistema de alertas y respuestas tempranas (SART).</p>	<p>https://www.dpe.gub.ec/r/2020/?compromiso_anio_antecesor/</p>
<p>Continuar con la articulación de la Mesa de Tránsito y apoyo al rol de este actor y abordaje de los protocolos internacionales en materia de combate a trata de personas y tráfico de migrantes a nivel de Ecuador.</p>	<p>Se cumplió con el rol dentro de los puntos focales en las diferentes redes o instancias internacionales como P.O.- Red de Migrantes y Trata de personas.</p>	<p>https://www.dpe.gub.ec/r/2020/?compromiso_anio_antecesor/</p>

<p>Promoción del Mecanismo de Adultos Mayores de la Defensoría del Pueblo Ecuador a nivel regional con la Red Con.</p>	<p>* En coordinación con la Red CONV se realizó la ejecución del evento denominado "Personas Mayores y Derechos Humanos" ocasión en la que participó como expositor el Defensor del Pueblo con Adelfo Pérez Espinoza Defensor de Derechos Humanos y Premio Nobel de la Paz 1985. * Se desarrolló el Encuentro Nacional "Socialización de los Estándares Internacionales y Nacionales de Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores" el evento contó con la participación de panelistas de la Red CONV, se desarrolló una línea de aprendizaje enmarcada en el pleno ejercicio y respeto de los derechos de esta gran etapa de la vida, se logró la participación de 310 personas y la interacción en redes sociales de 1346 personas. * Se realizó un evento virtual con la Coordinación de Organismos Regionales de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe (Red CONV) sobre el Día Internacional por la Toma de Conciencia en contra del Abuso y Maltrato a las Personas Mayores</p>
<p>Como fomento al derecho a la participación, general a nivel nacional la aplicación de una encuesta para conocer desde las personas adultas mayores sus percepciones sobre la pandemia.</p>	<p>En coordinación con la Red CONV se aplicó una encuesta para conocer desde las personas adultas mayores las percepciones sobre el manejo de la emergencia sanitaria en el país, esta con el fin de brindar equidad equidad y participación de las PAM en el contexto de la emergencia sanitaria, y contar con un informe nacional sobre la situación de esta gran población en el contexto actual. La encuesta fue aplicada a 466 personas escala nacional con el apoyo de las delegaciones provinciales.</p>
<p>Elaboración del plan de acción para el fortalecimiento en la prevención de posibles vulneraciones, específicamente para la coordinación con sociedad civil.</p>	<p>En relación con las Personas adultas mayores se elaboró un plan de acción para el fortalecimiento en la prevención de posibles vulneraciones, específicamente para la coordinación con sociedad civil a escala nacional e internacional, además de la articulación con otras instituciones del Estado que mantienen programas de asistencia y atención a este grupo poblacional.</p>
<p>Socializar las reformas a la Ley Orgánica de Discapacidades propuesta por la Defensoría del Pueblo.</p>	<p>Se promovió la construcción de una propuesta normativa en articulación con los mecanismos especializados, con respecto a la Reforma a la Ley Orgánica de Discapacidad.</p>
<p>Socializar las competencias y atribuciones de la Defensoría del Pueblo con respecto a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.</p>	<p>Se socializó las competencias y atribuciones de la Defensoría del Pueblo con respecto a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad mediante procesos educativos, logrando capacitar a 94 personas.</p>
<p>Se presentarán observaciones al Orgánico de Protección Integral a Niños, Niñas y Adolescentes – COPINA.</p>	<p>Se realizó análisis, observaciones y recomendaciones al Proyecto del Código Orgánico de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con el fin de apartar con el enfoque de derechos humanos.</p>
<p>Se impulsó el proceso de selección de sentencias para jurisprudencia vinculante ante la Corte Constitucional para lograr una regla que sirva al respeto del principio de paridad de género.</p>	<p>La Corte Constitucional de Ecuador ratificó el 27 de enero de 2020 a la Defensoría del Pueblo, informándole que su sentencia ha sido analizada y, ahora, establecerá la selección de sentencias como medida jurisdiccional para sentar precedentes en materia de principio de paridad de género, pues cumple tres parámetros: gravedad, novedad y relevancia nacional.</p>
<p>Presentación de acciones de protección que tutelan el derecho a la salud de las personas durante la pandemia del COVID 19.</p>	<p>* Se presentó acción de protección declarando la vulneración de los derechos a la dignidad humana, integridad personal, al acceso a servicios públicos de salud pública de alta calidad y a la seguridad jurídica, la misma que fue admitida.</p>
<p>Sobre la protección para garantizar el principio de paridad de género en el ejercicio del derecho a la igualdad material en las vicisitudes del país, se brindará acompañamiento, y se generarán acciones extraordinarias de protección en aquellos casos que en aplicación fueron negados.</p>	<p>* Se presentó acciones de protección en 89 cantones del país por la vulneración del derecho en cuanto al principio de igualdad con criterios de equidad y paridad de género en la participación pública de las mujeres y la vulneración de los principios constitucionales e instrumentales de instrumentos internacionales de derechos humanos. Como resultado de la intervención defensorial se emitió en todo el país se designaron a 23 vicisitudes. * Se brindó acompañamiento y se generaron acciones extraordinarias de protección en aquellos casos que en aplicación fueron negados.</p>
<p>Sobre la protección para garantizar el principio de paridad de género en el ejercicio del derecho a la igualdad material en las vicisitudes del país, se solicitará la selección de las sentencias en que se obtuvo resultado favorable.</p>	<p>Se presentaron acciones de protección en todo el país, para finalmente enfocarnos en la actuación que se siguió ante la Corte Constitucional, al identificar criterios contradictorios por parte de diferentes jueces y jueces en la aplicación del principio de paridad, se solicitó que, en uso de sus atribuciones de selección de sentencias, la Corte establezca criterios que sean entendidos y aplicados de manera generalizada por todos los jueces y jueces del país al analizar casos de esta naturaleza.</p>
<p>Sobre la protección para garantizar el principio de paridad de género en el ejercicio del derecho a la igualdad material en las vicisitudes del país, se realizarán acciones extraordinarias de protección sobre esta temática en la que trabajará hasta diciembre de 2020.</p>	<p>Se impulsó diferentes acciones de protección que han dado como resultado la designación de 23 vicisitudes a nivel nacional, cumpliendo el principio de paridad.</p>
<p>Acciones constitucionales para protección del derecho al trabajo remunerado a sus servidores públicos.</p>	<p>* Se presentó ante la Corte Constitucional, una acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, ya que atenta contra los principios y derechos consagrados en la Constitución de la República. * Se presentó la acción ordinaria de protección en tutela de los derechos al trabajo, con pretermito al derecho a recibir una remuneración justa, y a la vida digna establecidos en los artículos 13, del numeral 2 y 326 de la Constitución de la República, de los y los servidores y trabajadoras públicas. La referida acción constitucional obtuvo sentencia favorable en las dos instancias constitucionales.</p>
<p>Se realizarán procesos de investigación para recabar elementos suficientes que nos permitan emprender acciones en la defensa de los derechos de la naturaleza y ambiente sano.</p>	<p>Se realizó solicitudes de información ambiental e informes en la defensa de los derechos de la naturaleza.</p>
<p>Participar en la construcción de un proyecto de Ley de Consultas y 198 CREI relacionadas a la protección de los derechos de la Naturaleza.</p>	<p>Se está trabajando en el proceso de construcción de un proyecto de Ley de Consultas, y, se han realizado aportes para abordar Derechos Colectivos, Derecho al Ambiente Sano y Derechos de la Naturaleza. Este proceso se encuentra en revisión para posteriormente exponer a la sociedad civil y recibir aportes.</p>
<p>Contribuciones para la elaboración del informe sobre procesos de vigilancia de estado proceso de la consulta ambiental.</p>	<p>Se elaboró lineamientos para contribuir en las investigaciones defensoriales y vigilancias al debido proceso de causas sobre Derechos de la Naturaleza y Ambiente Sano, con el objeto de proteger el Legado de Derechos Naturales en casos relacionados principalmente al desarrollo de actividades mineras, y otros casos concernientes a flora, fauna, agua, aire, suelo y de manera general ecosistemas.</p>
<p>Desarrollar jurisprudencia para dar contenido a los derechos de la Naturaleza a través de la presentación de garantías jurisdiccionales y Amicus Curiae</p>	<p>Se han elaborado y presentado varios Amicus Curiae dotados entre otros: Caso derrame de petróleo por la ruptura del Peñón de Guabacocha (Oránzabal), Caso Lluvia Negra (Imbabura) y Caso Los Cedros (Imbabura).</p>
<p>Suscripción y ejecución de los medidas cautelares dictadas para la protección de los derechos de la Naturaleza.</p>	<p>Se elaboró un informe de Cumplimiento de Medidas Cautelares San Lorenzo, donde se evidenció mínima legal y muerte de personas en noviembre de 2020, por lo cual, se presentó una acción de incumplimiento ante la Corte Constitucional y comencé a las instituciones estatales a cumplir con sus atribuciones de regulación y control de las actividades mineras.</p>
<p>Presentación de garantías constitucionales, vigilancias del debido proceso, pronunciamientos, entre otras acciones defensoriales para la protección de los derechos de la Naturaleza.</p>	<p>Se realizó la presentación de garantías constitucionales, vigilancias del debido proceso, pronunciamientos, entre otras acciones defensoriales para la protección de los derechos de la naturaleza.</p>
<p>Ejecutar el Plan de Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil y la OPE para fortalecer el trabajo en la defensa de derechos de la Naturaleza.</p>	<p>Se realizó una evaluación del relacionamiento con las Organizaciones de la Sociedad Civil a nivel desconectado, se elaboró un Plan de Acción para el fortalecimiento en la prevención de posibles vulneraciones a los derechos de la naturaleza.</p>
<p>Establecer coordinación con Organizaciones de la Sociedad Civil en acciones relacionadas a presentar vulneraciones a derechos de la Naturaleza por mineros.</p>	<p>* Se trabajó con organizaciones de la sociedad civil, en el asesoramiento de situaciones vinculadas a los derechos de la Naturaleza: Caso Quevedo Las Abrajas (Chimborazo), Caso Minería en Pichincha. * Se trabajó con organizaciones de la sociedad civil, en el asesoramiento de situaciones vinculadas a bienestar animal orientadas a la protección de fauna urbana y animales silvestres que se encuentran atiborados en el zoológico de Loja</p>
<p>Elaboración del informe Anual 2020 sobre la situación de los Derechos de la Naturaleza en el que se abordará las actividades extractivas en el Ecuador.</p>	<p>Se elaboró el capítulo sobre la situación de derechos de la naturaleza, mismo formará parte del informe Anual 2020 de la OPE que se encuentra en proceso de revisión para su posterior publicación.</p>
<p>Procesos de incidencia en la defensa de los defensores y defensoras de derechos de la Naturaleza que contribuyen a la defensa de los derechos de la Naturaleza.</p>	<p>Se promovió la incidencia en políticas públicas, y en ese marco se participó en el proceso de trabajo interinstitucional, construcción del Marco Conceptual y propuesta de Política Pública integral para la promoción y protección de los derechos de las personas defensoras de derechos humanos y de la naturaleza.</p>
<p>Realizar la coordinación, asesoramiento y seguimiento a los casos sobre minería que existen en las delegaciones provinciales.</p>	<p>Se han emitido dos informes sobre avances de Acciones Estratégicas Defensoriales, y tres informes de situaciones subyacentes generalizadas y relevantes, así como reuniones vía Teams y Zoom.</p>
<p>Contribuir en la promoción de los derechos de la Naturaleza y ambiente sano.</p>	<p>* Se realizaron acercamientos mediante diálogos ciudadanos con la ciudadanía y las autoridades locales competentes para plantear de forma oportuna y eficiente las reparaciones a las vulneraciones a los derechos de la naturaleza. * Se diseñó, gestionó y generó contenidos y recursos educativos para un curso interactivo desarrollado en línea sobre los Derechos de la Naturaleza, que consta de 3 módulos y fue aplicado a servidores y servidores públicos de los GADs Provinciales, en el marco del convenio OPE-CONCORD, dentro de este curso también se participó realizando tutoría en línea y grabaciones.</p>

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Nº DE MEDIOS	MONTO CONTRATADO	CANTIDAD DE ESPACIO PAUTADO Y/O MINUTOS PAUTADOS	INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINA A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINA A MEDIOS NACIONAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Radio:	N/A	0	0			En el 2020 no se realizó ningún proceso de contratación.
Revista:	N/A	0	0			
Televisión:	N/A	0	0			
Multimedios:	N/A	0	0			

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:

MECANISMOS ADOPTADOS	FORNICA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Publicación en la página Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTIAF	SI	https://www.dge.gov.ec/transparencia/2020/
Publicación en la página Web del Informe de Rendición de Cuentas y sus medios de verificación establecidos en el literal m, del Art. 7 de la LOTIAF	SI	https://www.dge.gov.ec/rendicion-de-cuentas/2020/

PLANIFICACIÓN: ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS:

ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	FORNICA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
La institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al PNEY	SI	https://www.dge.gov.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=144&Itemid=146
La institución tiene articulado el POA al PNEY	SI	https://www.dge.gov.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=144&Itemid=146

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	FORNICA SI O NO	DETALLE PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	Nº DE USUARIOS	GÉNERO	PUEBLOS Y NACIONALIDADES
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas interculturales	SI	<ol style="list-style-type: none"> Creación del mecanismo de promoción y protección de los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias. Protección y tutela de los derechos de pueblos y nacionalidades: <ul style="list-style-type: none"> Atención de casos por vulneraciones de derechos de pueblos y nacionalidades. Seguimiento de cumplimiento de medidas cautelares frente al ambiente y green flag en que se encuentran las comunidades y pueblos pertenecientes a la nacionalidad Wuzarun por la pandemia del COVID 19. Coordinación interinstitucional para llevar a cabo la brigada de celdas a personas de nacionalidad Awa y Chachi en frontera norte. Se realizó investigación defensorial para tutelar el derecho de pueblos y nacionalidades Eperara en la provincia de Esmeraldas. Presentación de acción de protección y medidas cautelares a favor de la vigencia, aplicación y progresividad de los derechos de la Naturaleza y de los pueblos y nacionalidades ante el derrame del petróleo en Napo y Sucumbios. Promoción de derechos de pueblos y nacionalidades: <ul style="list-style-type: none"> Proceso de educación derechos colectivos. Incidencia en normativa y política pública en la construcción de Ley de Consulta Previa, Libro e Informa e Consulta Ambiental. Análisis de estándares de derechos humanos sobre la educación para aportar al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. 	<ul style="list-style-type: none"> 2300 casos atendidos sobre vulneraciones de pueblos y nacionalidades 822 personas ciudadanas 102 personas capacitadas en derechos colectivos 	4188	Hombre: 1924 Mujer: 1551 LGTBI: 1 No identificadas: 822	Afrodescendiente: 1728 Indígena: 1183 Montañesa: 365 Muzulón: 19 Otras etnias: 796 No identificadas: 107
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas generacionales	SI	<ol style="list-style-type: none"> Creación del mecanismo de promoción y protección de los derechos de niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores. Protección y tutela de los derechos de niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores: <ul style="list-style-type: none"> Atención de casos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores. Elaboró y recomendaciones por distintos actores vulneradores de derechos por parte de las instituciones del Estado a niños, niñas y adolescentes. Se creó el Consejo Defensorial de niños, niñas y adolescentes conformado por 33 organizaciones de la sociedad civil. Promoción de derechos de pueblos y nacionalidades Se realizó el evento denominado "Personas Mayores y Derechos Humanos". Aplicación de la encuesta "Percepciones de Adultos Mayores de América Latina y el Caribe sobre COVID-19" con la finalidad de impulsar espacios de opinión y participación de las personas adultas mayores en el contexto de la emergencia sanitaria. Se realizó el Encuentro Nacional de "Socialización de Estándares Internacionales y Nacionales de Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores". Análisis, observaciones y recomendaciones al Proyecto del Código Orgánico de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes. Incidencia en normativa y política pública con la Ordenanza Modelo para el Buen Vivir de las Personas Adultas Mayores. 	Casos atendidos: Niños: 1001 Adolescentes: 32 Personas adultas mayores: 1360 Defensores: 1217 Persona adulta: 682 No identificadas: 5489	17686	Hombre: 8621 Mujer: 7410 No identificadas: 1655	Afrodescendiente: 1728 Indígena: 1183 Montañesa: 365 Muzulón: 19 Otras etnias: 796
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de discapacidades	SI	<ol style="list-style-type: none"> Creación del mecanismo para el monitoreo de los derechos de las personas con discapacidad. Protección y tutela de los derechos de personas con discapacidad: <ul style="list-style-type: none"> Se emiten medidas de cumplimiento obligatorio para la protección de derechos de una persona con discapacidad en el cantón Durán. Ejercicio al COE Nacional para que se respete la normativa y en los mensajes oficiales se contenga la interpretación en lengua de señas, marcapuntos y accesibilidad para personas ciegas. Investigación defensorial en la entrega fraudulenta de carnés de discapacidad. Presentación de varias acciones de protección a fin de garantizar los derechos de las personas con discapacidad. Coordinación con el Instituto Tecnológico CRE-SEI para el apoyo en la implementación a persona sorda para el acceso a servicios defensoriales. Promoción de derechos de pueblos y nacionalidades. Proceso de educación en derechos de personas con discapacidad. Incidencia en normativa y política pública en la construcción de propuesta de Reforma a la Ley Orgánica de Discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> 836 casos atendidos de personas con discapacidad Reparación integral a la víctima de violación de derechos en el cantón Durán. Accesibilidad en los mensajes oficiales para las personas con discapacidad, especialmente, personas sordas y ciegas. 1 La desdramatización de vehículos de las personas con discapacidad retenidos por el Servicio Nacional de Aduana Restitución de las personas con discapacidad a sus empleos o en su defecto el pago de la compensación en el contexto de la emergencia sanitaria, COVID 19 Accesibilidad a la información y a la comunicación de las personas sordas en los servicios de Defensoría del Pueblo. 65 personas capacitadas en derechos de personas con discapacidad 	902	Hombre: 514 Mujer: 387 LGTBI: 1	Afrodescendiente: 82 Indígena: 21 Montañesa: 30 Muzulón: 3 Otras etnias: 36 No identificadas: 66
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de género	SI	<ol style="list-style-type: none"> Creación del mecanismo para la prevención de la violencia contra la mujer y fomento al género. Protección y tutela de los derechos: <ul style="list-style-type: none"> Tasa de caso embargados relacionados con paridad de género, discriminación e incumplimiento de sentencias. Se presento 89 acciones de protección para garantizar el derecho del principio de paridad de género en los vocados/as a nivel nacional. Vigilancia al debido proceso a causas judiciales de femicidio, violencia basada en género y posibles delitos de odio. Seguimiento al otorgamiento de medidas administrativas de protección en cumplimiento a Ley Orgánica para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Promoción de derechos. Asesoría de políticas públicas para la prevención, erradicación y sanción de la violencia política contra las mujeres en el Ecuador. 	<ul style="list-style-type: none"> 10221 casos atendidos 23 fiscalías designadas Seguimiento a 685 medidas administrativas de protección Tuista de 8 casos embargados 468 personas capacitadas en derechos de las mujeres a una vida libre de violencia 	17215	Hombre: 8782 Mujer: 8432 LGTBI: 1	Afrodescendiente: 1728 Indígena: 184 Montañesa: 365 Muzulón: 19 Otras etnias: 796
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de movilidad humana	SI	<ol style="list-style-type: none"> Creación del mecanismo para la promoción y protección de las personas en situación de movilidad humana. Protección y tutela de los derechos de personas en movilidad humana: <ul style="list-style-type: none"> Atención de casos de personas en movilidad humana en contextos de la emergencia sanitaria COVID 19 Acción de protección para garantizar los derechos de las personas que no pudieron regresar al Ecuador por suspensión de vuelos durante la emergencia sanitaria, COVID 19. Coordinación con HNA y el Registro Civil para la inscripción de nacimiento de niños y niñas en situación de movilidad humana. Coordinación para la implementación el Albergue "8 de septiembre" a grupos familiares en movilidad humana durante la emergencia sanitaria, COVID 19 Ejercicio y pronunciamientos para garantizar los derechos de las personas en movilidad humana. Promoción de derechos de personas en movilidad humana Acciones de protección y promoción de derechos de personas en movilidad humana mediante la participación en mesas de trabajo. Proceso de educación para la promoción de derechos de personas en movilidad humana. Implementación de acciones estratégicas de educación en coordinación interinstitucional con Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Cooperación y Cultura (OEI), Instituto Asachiwe, entre otros. Implementación de mecanismos de participación ciudadana. Incidencia en normativa y política pública al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Implementación del proyecto "Sistema de Alerta y Respuesta Temprana en la Frontera Norte - SART" con el fin de prevenir las violaciones a los derechos humanos de la población en situación de movilidad humana como para las comunidades de acogida. 	<ul style="list-style-type: none"> 514 casos de vulneraciones de derechos de personas en movilidad humana 82 niños y niñas registrados legalmente 100 grupos familiares fueron acogidos en un albergue "8 de septiembre". Un Consejo Consultivo Defensorial de Movilidad Humana creado para el apoyo a la población en situación de movilidad. Atención a 2000 personas en contexto de la emergencia sanitaria COVID 19 709 personas capacitadas en derechos a la igualdad y no discriminación de las personas en movilidad humana. Contribución de 2 cursos virtuales en coordinación con la ODEI y Ministerio de Educación para docentes Investigación sobre la línea base de educación en derechos humanos en Santo Domingo 	2899	Hombre: 363 Mujer: 354	Afrodescendiente: 61 Indígena: 21 Montañesa: 10 Otras etnias: 30

ARTICULACIÓN DEL POA A LAS FUNCIONES/COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN

FUNCIONES/COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	VINCULAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL POA A LAS FUNCIONES/COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN
Objetivo 1. Estructurar una institución independiente, fortalecida, eficiente, descentralizada con equipos de trabajo comprometidos, motivados y comprometidos al servicio de la población	71% de resultado obtenido conforme al índice de clima laboral Se han incrementado 125.37% de las acciones emprendidas Se ha obtenido el 91,16% de la evaluación de percepción de la calidad de servicio al ciudadano Se han obtenido 535.839.891 recursos de cooperación internacional en diferentes temas capacitación, donación de equipos, etc., estos rubros no son desembolsados directamente pero se realiza el cálculo con precios referenciales para establecer el monto de los recursos. Se ejecutó el 97,86% de los recursos asignados por el estado.
Objetivo 2. Alcanzar el reconocimiento a nivel nacional e internacional por su magistratura ética y activa labor en la protección y promoción de los derechos humanos y de la naturaleza.	La DPE ha participado en 75 espacios nacionales e internacionales en temas relacionados a Derechos Humanos y de la Naturaleza. Se han finalizado 3975 casos de los ingresados en el año 2020 Se han finalizado 3754 casos de los ingresados en años anteriores, correspondiendo a los años 2018 y 2019. Se incrementó en 600% la presencia institucional de la DPE a nivel nacional.
Objetivo 3. Velar por el respeto a la dignidad humana y la construcción de una sociedad informada, igualitaria, inclusiva y sostenible.	Se cumplió el 9% en acciones de Educación en Derechos Humanos (ODH) contribuyendo al cumplimiento del objetivo 4 de la Ley de los Derechos de la Naturaleza, Sostenibilidad y Buen Vivir. Se han respondido al 100% de solicitudes de intervención del Defensor del Pueblo a efectos de que se corrija o brinde información pública de carácter de urgencia. Se han respondido al 100% de solicitudes de intervención del Defensor del Pueblo a efectos de que se corrija o brinde información pública de carácter de urgencia.
Objetivo 4. Articular acciones tendientes a lograr un reconocimiento estratégico para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad.	Se ha realizado el 100% de informes de resultado de acciones o elucubraciones de seguimiento estratégico. Se ha emitido la normativa de los consejos de defensores y defensoras con lo que según la meta planteada al 2020 se alcanzó el 100% de acciones.

Nº	DESCRIPCIÓN	INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
			TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS					

1	El objetivo de la medición de clima laboral, es el conocer en forma técnica y sistemática la percepción de los servidores públicos acerca de su entorno laboral y condiciones de trabajo, con el objeto de elaborar planes que permitan corregir de manera prioritaria los factores críticos identificados que afecten el compromiso y la productividad del servidor, esto a fin de mejorar la calidad del servicio a la ciudadanía. El método de cálculo del indicador es referencial, pues el índice de clima laboral se lo obtiene a partir de las valoraciones de los diferentes componentes, factores y variables medidas. Las variables consideradas para su medición son: a. El Gestión de Información b. El Gestión de la comunicación c. El Gestión del personal d. El Gestión de desarrollo e. El Gestión de la inteligencia institucional.	Índice de clima laboral	72%	71%	98,61%						
2	Mide el número de servicios institucionales misionales que de acuerdo al plan de significación de trámites han sido mejorados, considere las siguientes variables: a. Evaluación de servicios ofertados por la Defensoría del Pueblo de Ecuador b. Acceso al servicio c. Estandarización y automatización de servicios	Porcentaje de servicios institucionales misionales mejorados	10%	33,33%	333,30%						
3	Mide el resultado de la valoración otorgada por los usuarios a la atención brindada por parte de los servidores públicos, de acuerdo a las preguntas establecidas en la encuesta desarrollada para el efecto. Se considerarán como calificaciones negativas a las puntuaciones que se encuentran por debajo de los 3 (tres) puntos. La fórmula establecida en el método de cálculo de este indicador es referencial, debido a que los resultados que se reportan periódicamente serán obtenidos del informe de resultados de medición de la percepción de la calidad de los servicios el cual se desarrolló basado en una metodología dada por el ente rector, debido al cambio de directores emitido por el Ministerio de Trabajo estos resultados serán reportados administrativamente y reflejarán el resultado de la calificación otorgada por los usuarios a la prestación de los servicios que brinda la institución. Las variables que intervienen son: a. Infraestructura, b. Seguridad, c. Equipamiento, d. Seguridad, e. Confianza, f. Capacidad de respuesta, g. Empatía.	Porcentaje de percepción de la calidad del servicio	72%	91,60%	137,22%	11.525.868,06	1.032.714,89	98%			http://www.dpe.gob.ec/r/2020/8/evaluacion_programatica/Delictiva%20/
4	Mide el porcentaje de los recursos obtenidos por cooperación en la institución. a. Recursos económicos de cooperación que ingresan al presupuesto institucional en el año en curso. b. Cooperación en bienes y servicios que ingresan a la institución en calidad de beneficiario en el año en curso, valorado. c. Donaciones obtenidas y valoradas. d. Cooperación gestionada por los Mecanismos. e. El cálculo se realiza con base en el PAU del año en curso.	Porcentaje de recursos obtenidos de cooperación	7%	23,75%	339,29%						
5	Mide la ejecución del presupuesto institucional. Considera las variables: a. Presupuesto institucional devengado y reportado en el e-Sigefb. Último presupuesto institucional codificado en el e-Sigef.	Porcentaje de ejecución presupuestaria	93%	97,85%	105,22%						
6	Mide el número de delegaciones desconcentradas que ejecutan micro actividades administrativas con Fondo de Caja Chica, que permitan mejorar la gestión institucional. Las variables que se consideran para el cálculo del indicador son: a. Normativa interna y gestión de gestión administrativa financiera, b. Incorporación de talento humano a los procesos de apoyo, c. Transparencia de conocimiento y recursos, en temas administrativos y financieros.	Número de Delegaciones Provinciales desconcentradas administrativa y financiera.	1	0	0%						
7	Mide el grado de participación de la DPE en espacios nacionales e internacionales como: redes, comisiones, grupos de trabajo o mesas de coordinación interinstitucional, con actores y organismos nacionales e internacionales que trabajan en temas de derechos humanos y de la naturaleza.	Porcentaje de participación de la Defensoría del Pueblo de Ecuador en espacios nacionales e internacionales de derechos humanos y de la naturaleza	65%	89,56%	137,17%						
8	Mide el grado de intervención en prevención y protección, en casos de vulneración de derechos humanos y de la naturaleza a través de la finalización de casos ingresados en la institución.	Porcentaje de intervención en prevención y protección, en casos de vulneración de derechos humanos y de la naturaleza	55%	32,60%	59,55%	13.785,83	7.650,52	55%			http://www.dpe.gob.ec/r/2020/8/evaluacion_programatica/Delictiva%20/
9	Mide el grado de finalización del total de casos ingresados en la institución a partir del año 2012. Considera las variables: a. Casos ingresados al Siged desde el 2012, y b. Casos finalizados y reportados en el Siged a partir del 2012.	Porcentaje de casos finalizados	74%	71,90%	97,07%						
10	Consiste en medir la presencia institucional de la DPE en medios y redes sociales, a través de la ponderación de las siguientes variables: a. Publicaciones de temas relevantes, b. Participaciones institucionales en medios de comunicación, c. Publicaciones en redes sociales institucionales, d. Seguidores en redes sociales institucionales.	Porcentaje de presencia institucional de la Defensoría del Pueblo	50%	68,3%	1210,66%						
11	La DPE, al ser la Institución Nacional de Derechos Humanos, tiene como una de sus atribuciones principales la Educación en Derechos Humanos (EDH) de acuerdo con normativa nacional e internacional. En este sentido, es prioritario activar acciones estratégicas que la EDH pueda ser transversalizada a nivel nacional en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Objetivo 4, meta 7) y el Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos, donde el Estado tiene obligaciones de cumplimiento inmediato frente a los derechos humanos.	Porcentaje en que las acciones de Educación en Derechos Humanos (EDH) contribuyen al cumplimiento del objetivo 4 meta 7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	5%	5%	100%	16.718,69	1.575,89	21%			http://www.dpe.gob.ec/r/2020/8/evaluacion_programatica/Delictiva%20/
12	La Defensoría del Pueblo de Ecuador, es la entidad de la institución Nacional de Derechos Humanos y de acuerdo al Principio de París tiene la capacidad de incidir en la construcción e implementación de las políticas públicas y normativas en todos los niveles del Estado, con el fin de que las mismas incluyan los enfoques de derechos humanos, derechos ambientales y de la naturaleza.	Porcentaje de políticas públicas de carácter nacional en las que ha incidido la institución, y que ha transversalizado el enfoque de derechos humanos y de la naturaleza a intersectorialidad.	25%	50%	220%						
13	El indicador mide el número de dictámenes expedidos por el Defensor del Pueblo frente al número de solicitudes de intervención del Defensor del Pueblo que han sido resueltas.	Porcentaje de solicitudes de intervención del Defensor del Pueblo a efectos de que se corrija y brinde información pública de calidad, resueltas.	80%	100%	125%						
14	La Defensoría del Pueblo de Ecuador, como institución Nacional de Derechos Humanos tiene como atribución la de incidir en las políticas públicas para incluir el enfoque de derechos humanos, los derechos de la naturaleza, y el enfoque de intersectorialidad, para lo cual debe fortalecer el relacionamiento interinstitucional, con organismos internacionales y con organizaciones de la sociedad civil no gubernamentales, que compartan su mismo objetivo, para un trabajo articulado y coordinado.	Porcentaje de informes de resultados de acciones o vínculos ejecutados de relacionamiento estratégico.	80%	100%	125%						
15	El indicador permite medir el fortalecimiento de los consejos de defensores y defensoras de derechos humanos y de la naturaleza a nivel nacional, mismo que está basado en el cumplimiento de indicadores M4, que mide 4 variables: a) Elaboración nuevo marco normativo, basado en Ley Orgánica de DPE, para la constitución y conformación de consejos defensorales, se lo realizará en 2020, b) Creación consejos de defensores y defensoras provinciales e nacional, c) Número de interacciones con los consejos defensorales (la cual educativa, mecanismos; en fortalecimiento organizativo y actuaciones de promoción y de protección de las denuncias provinciales, d) de acciones conjuntas con organizaciones que forman parte de consejos defensorales para la promoción y prestación de DCHH y de NN (recibidas frente a estándares en mecanismos y Delegaciones Provinciales).	Porcentaje de fortalecimientos de consejos de defensores y defensoras de derechos humanos y de la naturaleza	20%	18%	90%	0	0	N/A			http://www.dpe.gob.ec/r/2020/8/evaluacion_programatica/Delictiva%20/

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO
11.525.868,06	11.886.626,60	11.201.939,11	169.626,98	301.026,22

TIPO DE CONTRATACIÓN	Alfabetizado	ESTADO ACTUAL	Finalizado	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
Infra Cuenta Pública	64	151.903,12		
Licitación				
Subasta Inversa Electrónica				
Proceso de Declaratoria de Emergencia				
Procedimiento Administrativo				
Contratación Directa				
Minuta Consultiva				
Licitación				
Procedimiento Nacional				
Formación Voluntaria				
Compras				
Balanceo Especial	4	307.674,81		
Compras Electrónicas	25	31.451,54		
Contratación				
Facturación				
Otros				

INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES.

ENAJENACIÓN DE BIENES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Muebles en mal estado	6.083,00	https://www.dpe.gob.ec/r/2020/11/Donaciones/

INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES.

EXPROPIACIONES/DONACIONES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
VEHICULO	17.900,00	https://www.dpe.gob.ec/r/2020/11/Donaciones/
1 DE PASAJES/BOLETO	2.730,00	
ESQUEMAS DE SUPLENIA		

INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Contraloría General del estado Informe DNU-AI-0312-2018	Recomendación 1: A la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano Vigilar, supervisar y evaluar que la información que reporta el nuevo sistema sean completa y correspondan a los campos detallados en el manual de usuario de asistencia; permisos y vacaciones no contenga errores; y establezca procedimientos que garanticen la confiabilidad de la información reportada y servirá además para la toma de decisiones pertinentes.	Mediante memorando Nro. DPE-DNATH-2020-0208-MA, de 03 de febrero de 2020, se indicó a la Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, las novedades y requerimientos que se demandan del sistema de asistencia que actualmente se encuentra operativo.	En proceso de cumplimiento	https://www.dpe.gob.ec/r/2020/11/Recomendaciones_contraloria/DNU-AI-0312-2018/
Contraloría General del estado Informe DNU-AI-0312-2018	Recomendación 2: A la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano Vigilar, supervisar y evaluar que los datos ingresados al nuevo sistema sean completos y correspondan a los campos detallados en el manual de usuario de director; novedades serán reportadas a la Coordinación general Administrativa Financiera para la coordinación con la empresa proveedora, a fin de que se adopte acciones que permitan mejorar el sistema, lo que garantizará que la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano cuente con un herramienta informática confiable para la oportuna adopción de políticas relacionadas con esa área administrativa.	Mediante memorando Nro. DPE-DNATH-2020-0208-MA, de 03 de febrero de 2020, se indicó a la Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, las novedades y requerimientos que se demandan del sistema de asistencia que actualmente se encuentra operativo.	En proceso de cumplimiento	https://www.dpe.gob.ec/r/2020/11/Recomendaciones_contraloria/DNU-AI-0312-2018/

Contraloría General del estado Informe DNAI-0055-2019	Recomendación 1: A los delegados de las comisiones técnicas de contratación, evaluación de ofertas y de recepción de obras, demostrar que los productos que se otorgan en tales procesos, son la opción más beneficiosa para la entidad contratante, en concordancia con los pliegos elaborados para cada licitación.	Mediante Memorando Nro. DPE-DADM-2020-0402-M, del 26 de abril de 2020, la Ing. Mayra Vilasis, Directora Administrativa remite el detalle de acciones tomadas para el cumplimiento de la recomendación.	Cumplida	
Contraloría General del estado Informe DNAI-0055-2019	Recomendación 2: A los administradores de contratos, establecer un sistema de control de cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas en las ofertas, permanentemente, de seguridad social y tributaria, dejando constancia de tal actividad en la documentación a la cual se adjunta el informe de labores de fiscalización, previo al pago de los compromisos adquiridos.	Mediante Memorando Nro. DPE-GCAF-2020-0330-M del 28 de abril de 2020, la CGAF solicita a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, se gestione la implementación en el sistema integrado de información defensorial, el uso de los módulos que permitan la gestión, administración y control de contratos y proveedores.	Cumplida	https://www.dpe.gub.ec/rv/2020/1/3/recomendaciones_contraloria/1 NAI-0055-2019
Contraloría General del estado Informe DNAI-0055-2019	Recomendación 3: A las comisiones designadas para la elaboración de pliegos, incorpore en tales documentos, el detalle de los servicios que deben prestar los concesionarios de fiscalización de proyectos, como personal, equipos y materiales, en concordancia con los formularios que el SECTOP emite para el efecto.	Mediante Memorando Nro. DPE-DADM-2020-0402-M, del 26 de abril de 2020, la Ing. Mayra Vilasis, Directora Administrativa remite el detalle de acciones tomadas para el cumplimiento de la recomendación.	Cumplida	https://www.dpe.gub.ec/rv/2020/1/3/recomendaciones_contraloria/1 NAI-0055-2019
Contraloría General del estado Informe DNAI-0055-2019	Recomendación 4: En casos que se requiera realizar cambios a los diseños contractuales, los Administradores de contrato deberán conformar una comisión técnica para evaluar los rediseños, se cuente con el aval del autor de los diseños y se incluya el respectivo estudio de costo-beneficio, para que sean aprobados por la autoridad institucional y se implementen los procedimientos previstos en la Ley para estos casos.	Mediante Memorando Nro. DPE-DADM-2020-0401-M, del 26 de abril de 2020, la Ing. Mayra Vilasis, Directora Administrativa remite el detalle de acciones tomadas para el cumplimiento de la recomendación.	Cumplida	https://www.dpe.gub.ec/rv/2020/1/3/recomendaciones_contraloria/1 NAI-0055-2019
Contraloría General del estado Informe DNAI-0055-2019	Recomendación 5: A los administradores de contrato y personal del área financiera encargados de realizar el control previo al trámite de pago de planillas, avalar mediante un documento, la existencia de los justificativos suficientes y adecuados para el pago de las planillas, asegurando que el pago de la totalidad de costo más porcentaje, no exceda de los límites de planillas que contengan compensaciones utilizando rubros similares al contrato principal.	Mediante Memorando Nro. DPE-DADM-2020-0402-M, del 26 de abril de 2020, la Ing. Mayra Vilasis, Directora Administrativa remite el detalle de acciones tomadas para el cumplimiento de la recomendación.	Cumplida	https://www.dpe.gub.ec/rv/2020/1/3/recomendaciones_contraloria/1 NAI-0055-2019
Contraloría General del estado Informe DNAI-0055-2019	Recomendación 7: Al Coordinador Nacional Administrativo Financiero, implementar un proceso mediante el cual, el Administrador de los contratos conjuntamente con los servidores de su área, responsables de la administración, custodia y vigencia de las garantías contractuales, den seguimiento al Estado de la Defensoría del Pueblo, al trámite y realización de planillas o liquidaciones de obra.	Mediante Memorando Nro. DPE-DADM-2020-0401-M, del 26 de abril de 2020, la Ing. Mayra Vilasis, Directora Administrativa remite el detalle de acciones tomadas para el cumplimiento de la recomendación.	Cumplida	https://www.dpe.gub.ec/rv/2020/1/3/recomendaciones_contraloria/1 NAI-0055-2019
Contraloría General del estado Informe DNAI-0055-2019	Recomendación 8: Al Director/a Nacional Financiero, implementar un procedimiento donde se establezcan las directrices para el control, custodia y ejecución de garantías contractuales, que deberá ser puesto en su conocimiento para su aprobación. A fin de que el personal responsable en cada instancia, dé su aplicación.	Se impartió las directrices por parte de la coordinación	Cumplida	https://www.dpe.gub.ec/rv/2020/1/3/recomendaciones_contraloria/1 NAI-0055-2019
Contraloría General del estado Informe DNAI-AI-0386-2019	Recomendación 1: Disponer y supervisar que el Director Nacional de Administración de Talento Humano, en su calidad de jefe de la unidad, verifique y valide que previo a la elaboración de la acción de personal de servidores designados como Delegados al Exterior de la Defensoría del Pueblo, cuenten con el beneficio para iniciar sus funciones en el país receptor, mismo que archivar en el expediente del personal, así como remitir a la Dirección Financiera, a fin de que comente la documentación suficiente y competente que respalde el pago de remuneraciones.	Mediante Oficio Nro. DPE-OP-2020-0016-O, del 10 de marzo de 2020, la Ing. Mauro Zumárraga remite al codo. Luis Acosta, Director Nacional de Auditoría Interna, en el que informa que "1.- la anterior Defensor del Pueblo, suspendió las Delegaciones al Exterior, sin que hasta la presente fecha se hayan reunido y nombrado los Delegados al Exterior, por ende, no se puede aplicar las referidas recomendaciones."	En proceso de cumplimiento	https://www.dpe.gub.ec/rv/2020/1/3/recomendaciones_contraloria/1 NAI-0055-2019
Contraloría General del estado Informe DNAI-AI-0386-2019	Recomendación 2: Disponer y supervisar a la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano, que previo a remitir los informes técnicos de Talento Humano de los servidores que percibirán viáticos de residencia en el exterior, deberá exigir la presentación de documentación de sustento suficiente y competente, que le permita haber el seguimiento, verificación y validación de los mismos, previo a recomendar el pago de este beneficio, como verificar el estado migratorio del servidor, declaraciones juramentadas del domicilio, en el que comente que traslado su residencia a otra ciudad diferente a su domicilio habitual, con el fin de respaldar la propiedad, legalidad y veracidad del dato.	Mediante Oficio Nro. DPE-OP-2020-0016-O, del 10 de marzo de 2020, la Ing. Mauro Zumárraga remite al codo. Luis Acosta, Director Nacional de Auditoría Interna, informando que "1.- la anterior Defensor del Pueblo, suspendió las Delegaciones al Exterior, sin que hasta la presente fecha se hayan reunido y nombrado los Delegados al Exterior, por ende, no se puede aplicar las referidas recomendaciones."	En proceso de cumplimiento	https://www.dpe.gub.ec/rv/2020/1/3/recomendaciones_contraloria/1 NAI-0055-2019
Contraloría General del estado Informe DNAI-AI-0386-2019	Recomendación 3: Previo a autorizar un pago por concepto de viáticos de residencia en el exterior, supervisar que los servidores que cumplen funciones en México y Teoría, verifiquen que los informes técnicos, radicados con el pago de viáticos de residencia elaborados y remitidos por la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano, que respalde la documentación de sustento suficiente que respalde la legalidad de las operaciones realizadas, caso contrario, elaborará un informe con las observaciones del caso y comunicará mediante memorando al Coordinador General Administrativo Financiero, para la toma de decisiones oportunas y correctas.	A través de Memorando Nro. DPE-DNF-2020-0186-M, de 14 de febrero de 2020 se dispuso a todos y todas los y las servidores y servidoras de la Dirección Nacional Financiera, el cumplimiento de la recomendación constante en el informe DNAI-AI-0386-2019.	En proceso de cumplimiento	https://www.dpe.gub.ec/rv/2020/1/3/recomendaciones_contraloria/1 NAI-0055-2019
Contraloría General del estado Informe DNAI-AI-0386-2019	Recomendación 4: Realizar conjuntamente con el Coordinador General de Asesoría Jurídica, las gestiones administrativas ígulas necesarias para la recuperación de los valores pagados por concepto de viáticos de residencia sin observar la normativa a los Delegados en el Exterior.	TERCERA NOTIFICACION DE COBRO EX DELEGADA DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL ECUADOR, VERONICA PARRA OBANDO	En proceso de cumplimiento	https://www.dpe.gub.ec/rv/2020/1/3/recomendaciones_contraloria/1 NAI-0055-2019
Contraloría General del estado Informe DNAI-AI-0386-2019	Recomendación 5: Disponer y supervisar que los Delegados en el Exterior, presenten el informe mensual de actividades con documentación suficiente y pertinente como medio de verificación a través del Sistema de Gobierno por Resultados (SGR), mismo que serán revisados y validados mensualmente por los servidores responsables de esta función de la Adjudta de Derechos Humanos y de la Integridad, en caso de no tener estos informes, se comunicará oficialmente, con el fin de contar con reportes e información necesaria para la toma de decisiones constructivas y óptimas como base de información para la evaluación del desempeño de los servidores y el cumplimiento de objetivos institucionales.	Mediante Oficio Nro. DPE-OP-2020-0016-O16 del 10 de marzo de 2020, la Ing. Mauro Zumárraga procedió a enviar a la Dirección Nacional de Auditoría Interna el segundo informe parcial en referencia al examen especial sobre "la designación, pago de remuneraciones y a los informes de actividades de los Delegados de la Defensoría del Pueblo", señalando que no se aplican estas Recomendaciones ya que la DPE no cuenta con Delegaciones en el Exterior actualment.	En proceso de cumplimiento	https://www.dpe.gub.ec/rv/2020/1/3/recomendaciones_contraloria/1 NAI-0055-2019
Contraloría General del estado Informe DNAI-AI-0505-2019	Recomendación 1: Disponer y supervisar que la Coordinadora de Despacho del Defensor del Pueblo verifique la presentación de los informes trimestrales de los Asesores, en los que detallarán de manera específica las actividades efectuadas, con el fin de comprobar el nivel de cumplimiento de las mismas y en el caso que los Asesores no realicen dichos informes, se comunicará al Defensor del Pueblo, para que tome las acciones correctivas pertinentes.	Solicitud de los informes trimestrales de labores de las y los asesores del Defensor del Pueblo.	Cumplida	https://www.dpe.gub.ec/rv/2020/1/3/recomendaciones_contraloria/1 NAI-0055-2019
Contraloría General del estado Informe DNAI-AI-0505-2019	Recomendación 2: Disponer y supervisar a los diferentes Jefes de las Unidades Administrativas, que previo al envío de los informes trimestrales de las labores de los Asesores, a la misma autoridad, éstos sean revisados y validados con la documentación de sustento respectiva, lo que permitirá verificar el nivel de cumplimiento de las actividades realizadas por los Asesores.	Memorando Nro. DPE-OP-2020-0016-M al Coordinador Jurídico en el cual el Defensor dispone que se cumplió a las recomendaciones de Contraloría.	Cumplida	https://www.dpe.gub.ec/rv/2020/1/3/recomendaciones_contraloria/1 NAI-0055-2019
Contraloría General del estado Informe DNAI-AI-0505-2019	Recomendación 3: Disponer y supervisar que el Director Administrativo de Talento Humano, previo al movimiento de personal contratado por servicios ocasionales, elabore el informe Técnico Legal debidamente motivado, lo que permitirá contar en los expedientes de información personal laboral con los documentos suficientes de respaldo de los actos administrativos e identificar y verificar a qué unidad fue trasladada y que actividades realizó.	Mediante Informe Técnico No. DNATHN-2020-187, elaborado por el Ing. Víctor Araujo se detalla las acciones realizadas para el cumplimiento de la recomendación, así como los anexos de sustento, como anexo al Memorando Nro. DPE-DATHN-2020-0060 del 26 de abril de 2020.	Cumplida	https://www.dpe.gub.ec/rv/2020/1/3/recomendaciones_contraloria/1 NAI-0055-2019